DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-12171
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER11970 - 2018ER12537 - 2018ER13812
EVENTO SIRE No. 5098476

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTES:** Luz Nancy Díaz Granados Técnico Operativo. Dirección de Participación Ciudadana. Gerencia Local de San Cristóbal.
CAT	11	**MOVIL:**	contratada	
FECHA:	04 de agosto de 2018	**HORA:**	8:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tv 15 Este No. 14A -16 Sur Tv 15 Este No. 14A -12 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 100064.76 Y1: 96994.01 X2: 100077.46 Y2: 97000.89 X3: 100075.21 Y3: 97019.41 X4: 100052.59 Y4: 97014.78		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Cristóbal Viejo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			5 m²		
UPZ:	32 – San Blas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	11	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0000XHBR AAA0000XHCX	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-31192		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453487 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

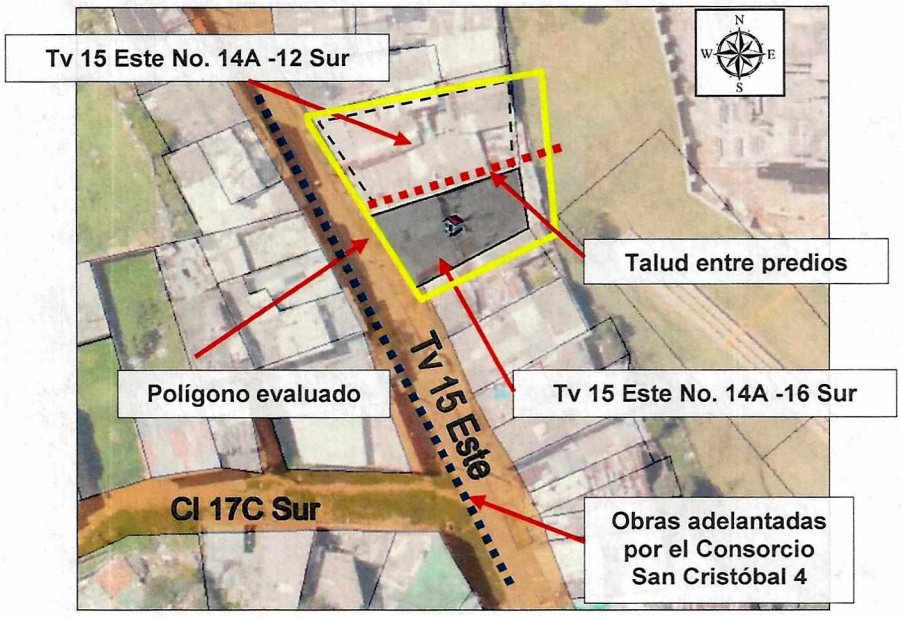

Figura 1. Ubicación de los predios de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. ANTECEDENTES:

El Barrio San Cristóbal viejo de la localidad de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo a la Resolución 0751 de 2018 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, la cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

El 11 de julio de 2018, en atención al evento SIRE No. 5045177, el IDIGER emitió el Diagnostico Técnico DI-12060, documento que se puede consultar en el Centro de Documentación e Información - C.D.I del IDIGER. De acuerdo con el mencionado Diagnostico Técnico:

"El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada (cercana a la 30° inclinación), sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas y vías del sector.

El predio de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur, localizado sobre un talud de corte, corresponde a una vivienda construida principalmente en material de recuperación (deficiencia constructiva), con cierre en cubierta liviana (ver Fotografía 1). Al costado norte de la vivienda, en la base del talud de corte, se encuentra el predio de la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, donde se emplazan dos unidades habitacionales.

El talud de corte entre los predios no cuenta con obras de protección y/o contención, tiene una longitud cercana a los 10 metros y es de aproximadamente dos (2) metros de altura. En este talud se presentó un movimiento en masa que involucró un volumen cercano a los dos (2) metros cúbicos. En el momento de la visita el material desprendido había sido retirado del talud y depositado en el andén de la vivienda con nomenclatura Tv 15 Este No. 14A -16 Sur".

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados IDIGER No. 2018ER11970, 2018ER12537 y 2018ER13812, el 04 de agosto de 2018, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a los predios de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, encontrando que sus condiciones físicas son muy similares a las observadas el pasado 11 de julio de 2018 (ver Fotografías 1 y 2).

La Fotografía 3 fue tomada en la vivienda de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur; se observa el agrietamiento de la losa de contrapiso en el área que limita con el talud de corte. La Fotografía 4 es una imagen actual del talud y en ella se observa que no han ocurrido desprendimientos adicionales de material. Por otra parte, la Fotografía 5 muestra que el material deslizado el 11 de julio de 2018 continua sobre el andén de la vivienda de la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur.

En el predio de la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, se encuentran dos unidades habitacionales de un (1) nivel; la vivienda de la parte de adelante está construida en mampostería parcialmente confinada (deficiencia constructiva) y la vivienda de la parte posterior está elaborada en paneles de concreto prefabricados, las dos tienen cubiertas en tejas de asbesto-cemento. Cabe mencionar, que durante la inspección visual no se observaron daños en estas dos viviendas, a pesar de sus deficiencias constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los propietarios de las viviendas manifiestan que el movimiento en masa del talud se debe a las obras que fueron adelantadas por el Consorcio San Cristóbal 4 (*Contrato EAB 1-01-34100-1061-2016*), trabajos que al parecer ya están finalizados; sin embargo, a partir de una inspección visual no es posible tener certeza sobre esta situación.

9. POSIBLES CAUSAS:

Dentro de las posibles causas que generaron el daño en talud de corte y relleno entre los predios visitados, se encuentra la construcción inadecuada del talud, la falta de obras de contención y de manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la vivienda Tv 15 Este No. 14A - 16 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

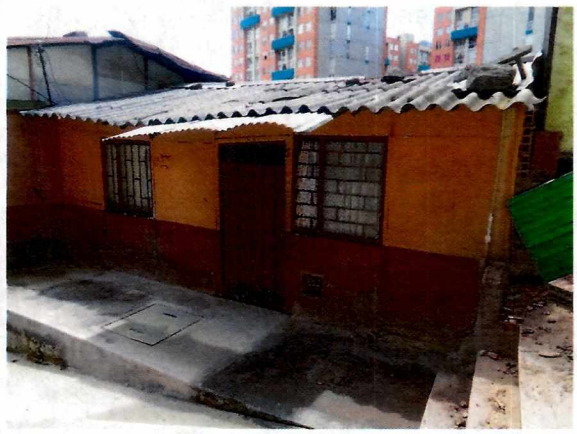

Fotografía 2. Vista de la vivienda Tv 15 Este No. 14A - 12 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

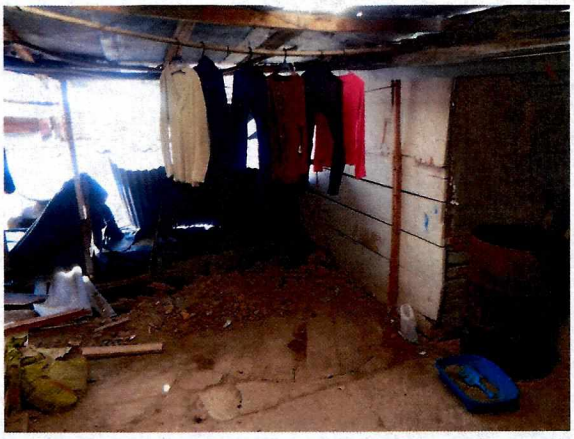

Fotografía 3. Agrietamiento de la placa de contrapiso de la vivienda ubicada en la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur.



Fotografía 4. Vista del talud entre predios.

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	UBICACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	Daños
1	Transversal 15 Este # 14 A -16 Sur	Arcelia Quintero Erika López	Casa	Residencial	1	Leve (Desprendimiento de material en talud de corte y relleno)
2	Transversal 15 Este # 14 A -12 Sur (unidad habitacional de la parte posterior)	Claudia Lugo de Guerrero	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible avance del movimiento en masa identificado en el talud entre predios, situación que podría generar afectación de la vivienda ubicada en la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la vivienda ubicada en la parte posterior del predio de la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los predios ubicados en la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda con nomenclatura Tv 15 Este # 14 A -16 Sur y de la unidad habitacional ubicada en la parte posterior del predio de la Tv 15 Este # 14 A -12 Sur:

Tabla No. 3: Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE No. 5098476. Radicados 2018ER11970 - 2018ER12537

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
1835	04 de agosto 2018	Erika López	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda de la Tv 15 Este # 14 A -16 Sur
1836	04 de agosto 2018	Claudia Lugo de Guerrero	Evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional ubicada en la parte posterior del predio de la Tv 15 Este # 14 A -12 Sur

- Se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de la vivienda, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Las condiciones actuales de la vivienda ubicada en la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y posibles desprendimientos adicionales del material que conforma el talud entre predios, comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación ante cargas normales de servicio.

- La habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, actualmente **no** están comprometidas ante cargas normales de servicio, pero la Unidad habitacional de la parte posterior se puede ver afectada ante eventuales desprendimientos del material que conforma el talud de corte.

- A partir de una inspección visual **no** es posible determinar si el desprendimiento de material del talud entre predios está asociado con las obras adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Consorcio San Cristóbal 4.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda ubicada en la Tv 15 Este No. 14A -16 Sur y la Unidad habitacional de la parte posterior del predio de la Tv 15 Este No. 14A -12 Sur, Barrio San Cristóbal Viejo de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación temporal de las viviendas.

- Al responsable y/o responsables de la viviendas emplazadas en los predios de la Tv 15 Este # 14 A-16 Sur y Tv 15 Este # 14 A-12 Sur, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte y relleno generado para el emplazamiento de la vivienda y conformación del predio, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y al Consorcio San Cristóbal 4, como responsables de la rehabilitación y construcción de las redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de los Barrios Cerros orientales y conexos, de la localidad de San Cristóbal, Fase I, de la zona 4 del Acueducto de Bogotá (*Contrato EAB 1-01-34100-1061-2016*), verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar a los predios a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que se deberán implementar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS